



1700

Ibagué, 10 marzo

CIRCULAR 000-137

PARA: DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ASUNTO: ELECCIÓN COMITÉ COPASST Y COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL SEM

Reciba un cordial saludo de la Administración y la Secretaría de Educación Municipal.

Debido que la convocatoria anterior, a través de la Circular No.40, se declaró desierta al no contar con suficientes personas inscritas para continuar el proceso de elección para la conformación del COPASST Y Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación, se abre de nuevo convocatoria.

Se aclara, que los trabajadores que hayan hecho su proceso de inscripción en los tiempos estipulados de la Circular No. 040, no deberán volver a presentar su inscripción.

LINEAMIENTOS PARA ELECCIÓN COPASST:

En cumplimiento de lo establecido en Decreto 1072 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y el **Decreto 1655 DE 2015** "Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar el artículo 21 de la Ley 1562 de 2012 sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo para los educadores afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y se dictan otras disposiciones" Sección 5 Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Ministerio de Educación.

La secretaria de Educación de Ibagué, procederá a convocar a todos los servidores públicos del sector educativo de Ibagué, a la elección de los representantes para conformar el Comité Paritario de Seguridad de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para el periodo 2026 al 2027.

Las inscripciones pueden realizarlas mediante el documento adjunto.

Así mismo informarles que el plazo límite de inscripción **será hasta el 28 de marzo del año en curso.**

LINEAMIENTOS PARA ELECCIÓN COCOLA (Comité Convivencia Laboral):

En cumplimiento a la Resolución 1356 de 2012 "Por medio de la Cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012, Que el ministerio del Trabajo mediante Resolución 652 de 2012, estableció la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas".





Ibagué

NIT.800113389-7

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DESPACHO



La Secretaría de Educación de Ibagué, procederá a convocar a todos los servidores públicos del sector educativo de Ibagué, a la elección de los representantes para conformar el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2026 al 2027.

Las inscripciones pueden realizarlas mediante el documento adjunto.

Así mismo informarles que el plazo límite de inscripción **será hasta el 28 de marzo del año en curso,**

Las elecciones de los miembros del Comité se llevarán a cabo de manera **virtual,** para el **10 y 11 de abril del presente año.**

MARIA ISABEL PEÑA GARZON
Secretaria de educación municipal.

Reviso: Nataly Suárez Barrera / Directora Administrativo y Financiero

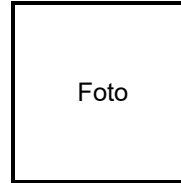
Reviso: Nohora Alexandra Bello/ Prof. Esp. Talento Humano y SST



www.ibagué.gov.co



FECHA: _____



FORMULARIO DE INSCRIPCION

COMITE COPASST

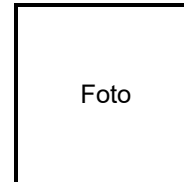
INSTITUCION A LA QUE REPRESENTA	
NOMBRES	
APELLIDOS	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
ESTADO CIVIL	
DIRECCION TRABAJO	
TELEFONO	
TELEFONO CELULAR	
CORREO ELECTRONICO	
ESTUDIOS REALIZADOS	
NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO	
CARGO	

FIRMA CANDIDATO (A)
C.C.
I.E.

FIRMA JEFE INMEDIATO
C.C.
I.E.



FECHA: _____



**FORMULARIO DE INSCRIPCION
COMITE COCOLA (Comité Convivencia Laboral)**

INSTITUCION A LA QUE REPRESENTA	
NOMBRES	
APELLIDOS	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
ESTADO CIVIL	
DIRECCION TRABAJO	
TELEFONO	
TELEFONO CELULAR	
CORREO ELECTRONICO	
ESTUDIOS REALIZADOS	
NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO	
CARGO	

FIRMA CANDIDATO (A)
C.C.
I.E.

FIRMA JEFE INMEDIATO
C.C.
I.E.